



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**163528**

*Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de una pintura acrílico y pan de oro sobre tela titulada Raig d'esperança, para ser destinada al Hospital Universitario Son Espases (Exp. PATRIM 14/2021)*

#### Antecedentes

1. En fecha 23 de marzo de 2021 tiene entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto un escrito firmado por el director gerente del Servicio de Salud, que remite diversa documentación al objeto de tramitar la aceptación de la donación que hace el señor Pedro Antonio Mora Font (Tony Arôm) a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de una pintura acrílico y pan de oro sobre tela, de 117 x 89 cm, titulada *Raig d'esperança* y elaborada por él, para ser destinada al Hospital Universitario Son Espases.

2. Entre la documentación remitida se cita la siguiente:

- El escrito de ofrecimiento del señor Pedro Antonio Mora Font.
- El valor del bien manifestado por el donante: 2.100 €.
- El certificado de autenticidad de la obra, firmado por el donante.
- El informe del director gerente del Hospital Universitario Son Espases.
- Imagen de la obra que se dona.

3. El 29 de marzo de 2021 el director general del Servicio de Salud dicta la resolución de inicio.

4. El 29 de marzo de 2021 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite el informe favorable.

5. El artículo 6 j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo ello, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

#### Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación que hace el señor Pedro Antonio Mora Font a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de una pintura acrílico y pan de oro sobre tela titulada *Raig d'esperança* y elaborada por él, para ser destinada al Hospital Universitario Son Espases.
2. Señalar que la aceptación de la donación no implica la asunción de ninguna obligación del Servicio de Salud de las Islas Baleares para con el donante ni constituye un incentivo para la recomendación, compra o venta de otras obras de arte del donante.
3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 27 de abril de 2021

**La presidenta del Consejo de Dirección**  
Patricia Gómez Picard

